

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORDOBA

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba.

Por tenerlo acordado en los autos de adopción número 1.049/1991, del menor Mounir Flaïs Sbaiti, a instancia de don Luis Montero Veredas y doña Dolores Muñoz Hiniesta, por el presente se emplaza a doña Malika Flaïs Sbaiti, madre natural del referido menor, y en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba al objeto de manifestar su consentimiento u oposición a la adopción solicitada.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.354-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en el separación causal, número 625/1988, instado por doña Manuela Rebollo Ramírez, contra don Rafael Alfaro Rodríguez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Rafael Alfaro Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.378-E.

#### MADRID

##### Edictos

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 244/1991, a instancia de Renfe, contra Juan Carlos Pérez Serrate, sobre una falta, en la que se ha acordado citar a Juan Carlos Pérez Serrate, que tenía su domicilio en albergue de San Juan de Dios, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Juan Carlos Pérez Serrate, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-14.584-E.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.041/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de don Guillermo Regulez Díaz, contra doña Purificación Chinchilla Jaren, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Purificación Chinchilla Jaren:

Derechos de propiedad que le correspondan a la demandada sobre la siguiente finca: Casa finca número 2.782. Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, situada en la calle Gravina, 20, antes 18, de esta capital, libro 214 (antigua 759), folio 23. Comprende una superficie de 3.948 pies cuadrados, equivalentes a 306 metros 51 decímetros cuadrados 28 centímetros cuadrados Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 8 de la calle de Válgame Dios, de los herederos del señor Marqués de Casa Córdoba; por el fondo, con la número 4 de la calle de Válgame Dios de la misma sucesión de dicho señor Marqués, y por la izquierda, con otra casa de la señora viuda de Torrependo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 28 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 62.276.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.717-C.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende juicio de menor cuantía (con justicia gratuita), con el número 70/1991, promovido por «Plásticos del Mediterráneo, Sociedad Civil», representada por el Procurador don Rafael Gil Girones y defendida por el Letrado don Miguel Alcocel, contra la Compañía «Productos Nido, Sociedad Anónima» y «Productos Euronido, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eladio García Salóm y defendida por el Letrado don I. Benavente, sobre reclamación de 1.178.402 pesetas de principal más intereses y costas, en el cual se ha acordado por providencia de la fecha, se emplace por medio de edictos a la demandada «Nido, Sociedad Anónima», para que dentro del término de veinte días, comparezcan en forma ante este Juzgado de Xátiva, contestándola, con el apercibimiento de que caso de no verificarlo, pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y ser declarado en rebeldía. Dado su ignorado paradero.

Por el presente se emplaza a la Compañía de «Productos Nido, Sociedad Anónima».

Dado en Xátiva a 16 de octubre de 1991.-La Juez, Carmen Brines Tarraso.-El Secretario.-14.626-E.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de esta fecha, se acuerda citar a Gianfranco C. de Din López a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/122/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el NIR-47, Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1991, tras habersele incoado expediente de refugio por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria el día 30 de octubre de 1969, hijo de Luigi y de María del Carmen, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-2.074.